

Imprimir

La Corte Suprema de Justicia se apresta a suplir las vacantes que dejan cuatro magistrados que terminan sus períodos. Se trata de una oportunidad histórica para que la Corte amplíe la participación de mujeres, pues actualmente, de 23 magistrados en la Sala Plena, solamente hay una mujer en la Sala Penal (de 9 magistrados que componen esta sala) y en Sala Civil hay otra mujer (de 7 magistrados que la integran), en tanto que, de 8 magistrados en la Sala Especial de Instrucción, también sólo hay una mujer. En la Sala Especial de Juzgamiento hay 2 hombres y una mujer. En la Sala Laboral no hay mujeres (aunque si hay algunas en plazas de descongestión que son temporales). Si sumáramos todos los miembros de la Corte, incluyendo las salas mencionadas atrás, creadas con ocasión del acto legislativo 1 de 2018, tendríamos 30 hombres y sólo 4 mujeres.

En el Consejo de Estado, la ratio es similar, ya que de 36 miembros que integran este Tribunal, tan sólo hay 5 mujeres. En el caso de la Corte Constitucional, la ratio es más equilibrada, pues de 9 miembros, 4 son mujeres.

La Corte Suprema debería entonces ampliar la presencia de mujeres y con ello, avanzar en equidad de género, pues de las 4 listas de 10 candidatos cada una, que existen para suplir 4 vacantes (2 en la Sala Penal, 1 en la Civil y otra en la laboral), la presencia femenina es como sigue: de las 2 listas para suplir las dos vacantes en la Sala Penal, hay 6 mujeres en una y 4 en otra. He tenido la oportunidad de observar las entrevistas que presentaron ante la Sala Penal varias candidatas y comprobé unas excelentes propuestas, además de sus hojas de vida, las cuales evidencian dominio del área penal, tanto a nivel académico como de experiencia profesional y judicial. Evidentemente puede haber de entre ellas algunas con una trayectoria más cercana a lo penal, pero todas acreditan magníficas condiciones que las hacen plenamente idóneas para asumir como magistradas titulares.

En la Sala Civil, la lista de aspirantes, también de 10, hay 6 mujeres, igual sucede con la lista para suplir la vacante de la Sala Laboral.

La integración de las 4 listas (40 aspirantes en total: 18 hombres y 22 mujeres en total), evidencia que en la etapa previa al último filtro que se surtirá ante la Corte, el Consejo

Una gran oportunidad para que la Corte Suprema de Justicia avance en equidad de género

Superior de la Judicatura ha hecho una tarea equitativa que reconoce las aspiraciones femeninas en una proporción adecuada con más de la mitad de quienes aspiran. Depende entonces de la Sala Plena de la Corte, incrementar el número de mujeres y así avanzar en la equidad de género en ese Tribunal, pues si sólo se limitara a reemplazar las pocas mujeres que hay (al final de sus respectivos períodos de 8 años), el ritmo para lograr una paridad, o para acercarse decididamente a un equilibrio de género, tardaría quizás décadas.

La integración de nuevos órganos como la Jurisdicción Especial para la Paz, o la más reciente Comisión de Disciplina Judicial, han ido cumpliendo con mayor determinación en garantizar la equidad de género. No puede ser la Corte Suprema inferior al reto que imponen los nuevos tiempos y permanecer cerrada a la aspiración de mujeres, que además de ser legítima, es una exigencia ética y moral y sobre todo una deuda histórica con ellas.

Las candidatas que acreditan condiciones para las 4 vacantes ante la Corte Suprema, han demostrado una carrera profesional versátil, tanto en lo académico como en lo profesional: ya en el litigio, como en la rama judicial. Algunas de ellas incluso han dedicado varios años de su vida, con denuedo, a las labores de las Salas en donde se presentan ahora como candidatas, de tal modo que no habría ningún argumento válido para no seleccionar a algunas de ellas, más allá de un empeño conservador de la Corte basado que no tendría respaldo ni en la Constitución Política (artículos 13 y 43) ni en la ley de cuotas.

Ojalá entonces la Corte tome en cuenta los llamados que desde varios sectores y por parte de prominentes figuras jurídicas y de la opinión pública se hacen en el sentido señalado y se atreva decididamente a elegir mujeres, aprovechando una ocasión en que puede incrementar en 4, el número de mujeres con escaños en ese alto tribunal.

Francisco Julio Taborda Ocampo, Docente y Consultor en Derechos Humanos. Miembro fundador de la Corporación Latinoamericana Sur

Foto tomada de: Asuntos Legales